

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 ABR. 2008

Resolución Ejecutiva Regional N° 091

Callao, 3 de abril de 2008

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 086 de 1 de abril de 2007, se aceptó la renuncia de doña María Antonieta Berdejo Chávez al cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas, Nivel G 1, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Expediente N° 004945 de 28 de marzo de 2008, la funcionaria indicada en el anterior considerando, presentó su renuncia al cargo de confianza que venía desempeñando;

Que, si bien es cierto que es facultad del empleador aceptar la renuncia desde el mismo día que esta es presentada y no necesariamente después de treinta días calendario, es necesario precisar la fecha desde la cual se hará efectiva la aceptación de la renuncia solicitada;


Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos N° 21° y 41° y demás concordantes de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867;

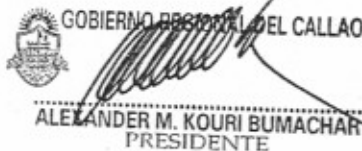
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Precisar la Resolución Ejecutiva Regional N° 086 de 1 de abril de 2008, por la que se aceptó la renuncia de doña María Antonieta Berdejo Chávez, al cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas, Nivel G1, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, indicando que la renuncia aceptada se hará efectiva desde el 28 de abril de 2008.

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias de ésta Corporación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SANTA MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE

